



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 062 - 2017- MPT-A.-

Puerto Maldonado, 27 ENE. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Oficio N° 014-2017-ICAMDD, de fecha 20 de Enero del 2017, suscrito por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, con fecha 12 de Febrero de 2008 y mediante Acuerdo N° 017-2008-CMPT-SO, aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata para reconocer a nombre del pueblo al que representa, los méritos de las personas naturales y jurídicas que prestigien al departamento de Madre de Dios y por ende a la Nación.

Que, mediante Oficio N° 014-2017-ICAMDD, el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madre de Dios, hace de conocimiento del Ejecutivo que la ciudad de Puerto Maldonado, Capital de la Biodiversidad del Perú, es sede de la Asamblea Extraordinaria de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, durante los días jueves 26 y viernes 27 del mes y año en curso, con la concurrencia de todos los Decanos de los Colegios de Abogados del Perú y los representantes de los Colegios de Abogados del Perú ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, OCMA del Poder Judicial y la Academia de la Magistratura.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, como instancia de gobierno local, saluda la presencia de tan importantes jurisconsultos de nuestra patria, representantes de una de las órdenes deontológicas profesionales de más raigambre ciudadana y democrática de nuestra patria.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR, “VISITANTE ILUSTRE”, de la provincia de Tambopata al Dr. Manuel CASTILLO VENEGAS, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Piura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE